



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

413

123-24



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Prorrógase la vigencia de la Ley 14.966, oportunamente prorrogada por las Leyes 15.289 y 15.368 respectivamente, por el termino de tres (3) años desde el vencimiento de esta última mencionada.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Prof. MELISA GRECO
Diputada Provincial
Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 413

123-24



FUNDAMENTOS

Impopar S.A., es una empresa metalmeccánica señera y tradicional de la ciudad de Tandil, parte de la historia de la localidad serrana y un gran orgullo para los y las tandilenses.

En la planta se realizan trabajos de mecanizado, matricería y todo lo relacionado con la manufactura de chapa doble decapada, electrocincada y aluminizada.

En agosto del 2003 quiebra y desde septiembre de 2003 los trabajadores constituyeron una cooperativa para hacerla funcionar,

Finalmente, el 19 de octubre del 2004 la Provincia de Buenos Aires expropió la planta y marcas en favor de la cooperativa.

Mas cercano en el tiempo en octubre de 2017 se aprueba la Ley 14.966, la cual fue prorrogada por el termino de 180 días por la Ley 15.289 y prorrogada una vez mas por la Ley 15.368 por el termino de un año en 2021.

Con el presente Proyecto de Ley, venimos a prorrogar la Ley 14.966, oportunamente prorrogada por las Leyes 15.289 y 15.368, a efectos de acompañar a los trabajadores y trabajadoras de IMPOPARG en su lucha por mantener a flote y activa esta planta metalmeccánica que brinda trabajo a muchas familias de la ciudad de Tandil.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Ley.


Prof. MELISA GRECO
Diputada Provincial
Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.